Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927 749000.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición ante este Centro en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la citada ley, modificado por la Ley 4/1999, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción se halla la sede del órgano que ha dictado este acto. (Art. 14.1 Ley 29/1998, de 13 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de precitada Ley.

Cáceres, a 25 de abril de 2013. El Delegado Del Gobierno, PD Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29). El Secretario General, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

## *AYUNTAMIENTO DE USAGRE*

### *EDICTO de 19 de abril de 2013 sobre aprobación inicial del convenio urbanístico para el desarrollo de la Unidad de Ejecución n.º 11.* (2013ED0101)

D. Antonio Luna González, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Usagre,

HACE SABER:

Que el Pleno de la Corporación Municipal de Usagre en la sesión extraordinaria celebrada el 10 de abril de 2013, ha aprobado inicialmente el convenio urbanístico de desarrollo de la parcela en el núcleo urbano de Usagre c/ Luis Chamizo n.º 12 y c/ Mirasol, s/n., y que se corresponde con la UE n.º 11 del municipio de Usagre promovida por D. Antonio Luis Lázaro Cáceres, junto con su Proyecto de Delimitación y el Proyecto de Compensación, para gestionar el desarrollo de la Unidad Ejecución n.º 11 del Núcleo Urbano de Usagre.

El citado proyecto y su expediente se someten en este acto a información pública, para general conocimiento de todos los vecinos e interesados, así como para los propietarios de los terrenos afectados. Los cuales se podrán consultar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Usagre, en Plaza de España n.º 1, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

— Plazo de exposición pública: Un mes, que comenzará a contarse desde el día siguiente a la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Provincia o Diario Oficial de Extremadura.

— Presentación de reclamaciones y observaciones: Durante el plazo expresado en el apartado anterior los interesados podrán presentar reclamaciones y observaciones conforme

a lo dispuesto en la Ley 15/2001 de 14 de diciembre, LSOTEX y Ley 30/1992, de 26 de noviembre LRJPA.

— Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal de Usagre.

Usagre, a 19 de abril de 2013. El Alcalde Presidente, ANTONIO LUNA GONZÁLEZ.

• • •

## *EDICTO de 19 de abril de 2013 sobre aprobación inicial del convenio urbanístico para el desarrollo de la Unidad de Ejecución n.º 12.* (2013ED0100)

D. Antonio Luna González, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Usagre,

HACE SABER:

Que el Pleno de la Corporación Municipal de Usagre en la sesión extraordinaria celebrada el 10 de abril de 2013, ha aprobado inicialmente el convenio urbanístico de desarrollo de la parcela en el núcleo urbano de Usagre c/ Cerro Pina bajo n.º 2 y callejón Molino, s/n., y que se corresponde con la UE n.º 12 del municipio de Usagre promovida por Servillerena, SL, junto con su Proyecto de Delimitación y el Proyecto de Compensación, para gestionar el desarrollo de la Unidad Ejecución n.º 12 del núcleo urbano de Usagre.

El citado proyecto y su expediente se someten en este acto a información pública, para general conocimiento de todos los vecinos e interesados, así como para los propietarios de los terrenos afectados. Los cuales se podrán consultar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Usagre, en Plaza de España n.º 1, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

— Plazo de exposición pública: Un mes, que comenzará a contarse desde el día siguiente a la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Provincia o Diario Oficial de Extremadura.

— Presentación de reclamaciones y observaciones: Durante el plazo expresado en el apartado anterior los interesados podrán presentar reclamaciones y observaciones conforme a lo dispuesto en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, LSOTEX y Ley 30/1992, de 26 de noviembre LRJPA.

— Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal de Usagre.

Usagre, a 19 de abril de 2013. El Alcalde Presidente, ANTONIO LUNA GONZÁLEZ.